

DECRETO ALCALDICIO Nº 896
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

26 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 589 de fecha 25 abril 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la contratación de servicios de catering 20 personas, con motivo de taller 1 Programa Autoconsumo en el cual participaran usuarios del programa familias y vinculo, este evento se llevara a cabo el día jueves 28 de abril a las 15:00 hrs en centro del adulto mayor.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-94-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 oferta, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor Francisca Morales Osorio, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 238.000.- IVA incluido, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº 251.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de servicios de catering 20 personas, con motivo de taller 1 Programa Autoconsumo en el cual participaran usuarios del programa familias y vinculo, este evento se llevara a cabo el día jueves 28 de abril a las 15:00 horas en centro del adulto mayor, al proveedor Francisca Morales Osorio, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 238.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable Nº 222-08-011-000-000 denominado SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS del área de gestión social, Programa Familias SSYO, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVSK/S/TPD/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)

Familias (1)